

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día miércoles 22 veintidós de febrero de 2006 dos mil seis, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.
----	---

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**

II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.
VI.	ASUNTOS VARIOS.
VII.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López propone a los Consejeros suprimir el punto quinto del orden del día propuesto, para que el mismo sea tratado en una Sesión posterior.

Sometido que fue el Orden del Día con la propuesta del Consejero Presidente, a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 quince de febrero del año 2006, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad de votos de los presentes, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día 15 quince febrero del año 2006 dos mil seis.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



III. Pasando al punto número tres del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que Informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento Interior del Instituto, reformado con fecha 26 de enero de 2006.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:



"CUENTA.- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a veintidós de febrero de dos mil seis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV y 93 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como en los artículos 33, fracción I, IX y XVII, 95 y 97 del Reglamento Interior de este Instituto, reformado con fecha veintiséis de enero de dos mil seis, doy cuenta a los integrantes de este Consejo, de los escritos que contienen recursos de revisión presentados en la Oficialía de Partes de este organismo, como se enumera a continuación:

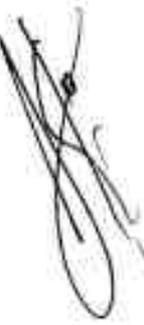
1. El día quince de febrero de dos mil seis, la C. Laura Rodríguez Urbina, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 077/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la respuesta incompleta a su solicitud de información por parte del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, que hiciera mediante escrito de fecha treinta y uno de enero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondiente.
2. El día dieciséis de febrero de dos mil seis, el C. Fernando Ruíz Castellanos, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 080/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a sus solicitudes de información por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco, que hiciera mediante escritos de fecha siete de febrero de dos mil seis, respecto de los cuales acompaña originales del acuse de recibo correspondientes.
3. El día veintiuno de febrero de dos mil seis, el C. Juan Antonio Rivera Larios, presentó escrito registrado por este Instituto con el número de expediente REC. REV. 084/2006, mediante el cual interpone recurso de revisión ante la falta de respuesta a su solicitud de información por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, que hiciera mediante escrito de fecha tres de febrero de dos mil seis, respecto del cual acompaña original del acuse de recibo correspondientes.



Por lo anterior, tengo a bien poner a su consideración los asuntos relacionados con anterioridad, a efecto de que resuelvan el acuerdo de admisión o desechamiento de cada uno de ellos, en los términos del numeral 95 del Reglamento Interior de este Instituto".



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez hace del conocimiento del Consejo que el escrito relacionado en el punto uno de la cuenta que antecede fue analizado y el mismo proviene de una solicitud de información dirigida a un sindicato de un sujeto obligado, el cual no puede considerarse como tal ya que no encuadra en los supuestos del artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y además obtiene sus recursos de las cuotas que se retienen a su agremiados.



En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 97 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información reformado con fecha 26 de enero de 2006, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública tiene por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente REC. REV. 080/2006 y REC. REV. 084/2006, ordenando su turno a la ponencia que corresponde y no teniéndose por admitido el REC. REV. 077/2006 por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva.



IV. Pasando al punto número cuatro del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita al Secretario Ejecutivo de lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 15 quince de febrero del presente año.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

1.



EXPEDIENTE	REC. REV. 064/2006
SOLICITANTE	LAURA RODRÍGUEZ URBINA
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PONENCIA	LICENCIADO HECTOR MORENO VALENCIA
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA
RESOLUCIÓN	INFUNDADO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



2.

EXPEDIENTE	REC. REV. 066/2006
SOLICITANTE	JOSE LUIS MORENO ROJAS
SUJETO OBLIGADO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	FUNDADO



3.

EXPEDIENTE	REC. REV. 068/2006
SOLICITANTE	BRAULIO LEOBARDO BECERRIL CORTÉS
SUJETO OBLIGADO	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PONENCIA	LICENCIADO HECTOR ONTIVEROS DELGADILLO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	INFUNDADO



4.

EXPEDIENTE	REC. REV. 070/2006
SOLICITANTE	PRISCILIANO JARERO ALATORRE
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	FUNDADO



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**

5.

EXPEDIENTE	REC. REV. 071/2006
SOLICITANTE	GRUPO VISIÓN PUBLICITARIA S.C.
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	INFUNDADO

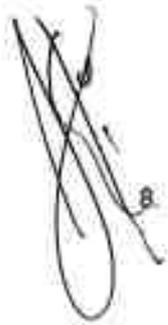
6.

EXPEDIENTE	REC. REV. 072/2006
SOLICITANTE	JOSÉ RENÉ GIRAUD ZAPATA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO
PONENCIA	LICENCIADO HECTOR MORENO VALENCIA
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

7.

EXPEDIENTE	REC. REV. 073/2006
SOLICITANTE	GUILLERMO COSIO VIDAURRI
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



EXPEDIENTE	REC. REV. 074/2006
SOLICITANTE	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
SUJETO OBLIGADO	FRANCISCO J. JASSO MÉNDEZ
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA
RESOLUCIÓN	SOBRESEIDO



EXPEDIENTE	REC. REV. 076/2006
SOLICITANTE	FRANCISCO JAVIER PALOS MARES Y OTROS
SUJETO OBLIGADO	CONTRALORIA DEL ESTADO
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
SUPUESTOS	NEGATIVA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
RESOLUCIÓN	FUNDADO



Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos presentados con fecha 15 quince de febrero del año 2006 dos mil seis y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.



Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, con la ausencia en esta sesión del Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 064/2006, 066/2006, 068/2006, 070/2006, 071/2006, 072/2006, 073/2003, 074/2006, 076/2006.**



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**

Acto seguido se concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien formuló la ponencia de resolución del expediente REC. REV. 073/2006 del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, interpuesto por el C. Guillermo Cosío Vidaurri, ya que la misma se encuentra en los supuestos del capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública, expresando al efecto la siguiente propuesta en los puntos resolutivos:

"Con fecha trece de febrero de dos mil seis, El C. GUILLERMO COSIO VIDAURRI, interpuso recurso de revisión contra el acto del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por conducto de su PRESIDENTE INTERINO INGENIERO ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, en virtud de la negativa de la solicitud de información de lo siguiente:

1.- Los fundamentos legales que tuvo la Administración para otorgar al Lic. Emilio González Márquez, Presidente Municipal con licencia, un servicio especial de seguridad integrado por varios elementos de la policía Municipal, así como un vehículo y los gastos de operación correspondientes.

A lo que el Ing. Ernesto Alfredo Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino, contestó: Se niega la solicitud presentada por el C. Lic. Guillermo Cosío Vidaurri en virtud de que no se trata de una situación que reúna los elementos propios de información pública o fundamental para que le nazca el derecho de solicitarla en esos precisos términos.

A lo que el solicitante, como motivos de inconformidad manifestó que le causa un agravio directo en virtud de que no contestaron lo que solicitó, toda vez que del acuerdo en el que se le pretende dar respuesta, **no es entendible si está informando que no se ha generado** y no existe la asignación de un servicio especial de seguridad integrado por varios elementos de la policía Municipal, con un vehículo y gastos de operación, a favor del Presidente Municipal con licencia Lic. Emilio González Márquez, **o si lo que no existe o no se ha generado es el fundamento legal** que tuvo la administración encabezada por el Ingeniero Ernesto Espinosa Guarro, para asignar el servicio especial de seguridad referido a favor del Lic. Emilio González Márquez.

En informe rendido a esta dependencia, el Sujeto Obligado reitera su negativa, y al mismo tiempo manifiesta que ya contestó al solicitante, sobre los fundamentos legales.

RESOLUTIVOS

Es fundado el recurso interpuesto por el Ciudadano Guillermo Cosío Vidaurri en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal Interino Ingeniero Ernesto Alfredo Espinosa Guarro.

Se ordena otorgar la información solicitada por el peticionario.

Este Consejo determina que el referido sujeto obligado ha incurrido en causa de responsabilidad conforme a lo previsto por los artículos 102 fracción IV de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado; en consecuencia impóngasele la sanción establecida en el artículo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



105 de la Ley mencionada, consistente en amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, por conducto de su PRESIDENTE INTERINO INGENIERO ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO"

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon la propuesta del Consejero Guillermo Muñoz Franco, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

- 
- El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.
 - El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor.
 - El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
 - El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con ~~4~~ cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia y Guillermo Muñoz Franco, con la ausencia en esta sesión del Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS CON ACUERDO DE SANCIÓN DEL EXPEDIENTE 073/2006.**



V. Continuando con el desahogo del orden del día aprobado, corresponde el quinto punto consistente en asuntos varios, expresándose los siguientes:

1).- El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta como van los avances de la reunión regional que se está organizando con los Institutos y Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López solicita a la Directora de Vinculación que informe a los señores Consejeros de esta reunión.



La Licenciada Paula Ramírez Höhne informa que el próximo martes 28 veintiocho de febrero se llevará a cabo la reunión de trabajo con los Institutos y Comisiones que pertenecen a la Región Occidente de la Comaip, integrada por Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Querétaro, teniendo a la fecha confirmada la participación de todos los comisionados, así como de los directores jurídicos, de vinculación y evaluación. Este evento tendrá su sede en el Club de Comercio de la Cámara Nacional de Comercio, el cual iniciará a las 11:00 once horas y terminará a las 16:00 horas, la cual estará distribuida en dos mesas, la de los Consejeros y Comisionados y la de los directores,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**

teniendo como tema principal la primera de ellas, la propuesta de estatutos para la Comaip y la segunda Intercambio de experiencias en la operación de sus Institutos y Comisiones.

2).- Finalmente el Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que en relación al foro organizado por este Instituto para el análisis y perspectivas de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, en el cual participaron diversos sectores de la sociedad, ya se tiene el documento final que reúne todas las propuestas y exposiciones para enviarlos al Congreso del Estado, por lo que se solicita la firma de los Consejeros

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
22 DE FEBRERO DE 2006**



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 11 ONCE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----